

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de Abril)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 393

Excmo. Sr.: La enorme acción divulgadora del cinematógrafo, la posibilidad de que sea utilizado como medio de propaganda de determinadas doctrinas, el hecho de que se materialicen en sus escenas actos que rechazan nuestras costumbres y vedan nuestra moral, exigen una necesaria y escrupulosa selección que, llevada a cabo con un criterio único, determine previo examen detenido, las cintas cinematográficas que puedan autorizarse para proyectarlas; las que modificadas en la parte que se indique, puedan ser también exhibidas, y las que deban prohibirse.

A tales propósitos,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que la censura de películas cinematográficas se ejerza en Madrid, por la Dirección general de Seguridad a excepción de las cómicas y los noticiarios, las cuales, como hasta ahora, podrá ser censuradas indistintamente por dicho Centro o por el Gobierno civil de Barcelona, a cuyo efecto, para las que no tengan este carácter, los propietarios de las Casas productoras que pretendan exhibir públicamente o en locales de espectáculos sus producciones, dentro del territorio nacional, deberán presentarlas en la Dirección general de Seguridad, con sus títulos y epígrafes correspondientes a las distintas escenas, redactados en es-

pañol, a fin de que por el funcionario que se designe se presencie su proyección en aquellos locales que habrán de tener dispuestos para este objeto.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1930.

MARZO

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid, y General Gobernador militar de Algeciras.

(Gaceta de 13 de Abril)

Diputación Provincial DE OVIEDO

NEGOCIADO DE CÉDULAS—ANUNCIO

La Comisión provincial, en sesión celebrada en el día 22 del presente mes, acordó abrir el período voluntario de recaudación del Impuesto de Cédulas personales, correspondientes al ejercicio de 1929, en los Ayuntamientos de Grado y San Martín de Oscos, por espacio de dos meses, a contar del día 24 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de los contribuyentes en general.

Oviedo, 23 de Abril de 1930.—

P. A. de la C. P.—El Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO DE SUBASTA

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, de aplicación a los provinciales, según preceptúa el artículo 19 del Estatuto provincial, sin que durante aquél se haya formulado protesta ni reclamación alguna

contra la subasta acordada celebrar para contratar las obras de reparación de la carretera provincial de San Juan de Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 25.011'69, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos del Palacio provincial, el día 21 de Mayo próximo, a las doce, bajo la presidencia del Presidente de la Excm. Diputación provincial.

La subastase verificará con arreglo a las prescripciones del referido Reglamento, por proposiciones escritas y extendidas en papel timbrado de la clase sexta.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación, durante las horas de oficina de diez a trece, todos los días laborables.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, que podrá precintarlos o lacrarlos y adoptar cuantas medidas estime oportunas para su seguridad, y en el anverso deberá ir escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación y conservación de la carretera de San Juan de Beleño a la de Sahagún a las Arriendas.

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el licitador y funcionario a quien se presente el pliego, bajo la firma de ambos, que este se entrega intacto, con las condiciones que para su garantía juzguen necesarias ambas personalidades.

En las proposiciones que formulen los licitadores habrán de declarar la remuneración mínima que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros que se empleen en los trabajos, así como la de cumplir con todas las prescripciones señaladas en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y disposiciones aclaratorias.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado

el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para poder tomar parte en la subasta, y la cédula personal del licitador.

Las fianzas habrán de constituirse en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, y serán en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la provincia.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo, y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

Si entre las proposiciones presentadas y admitidas hubiese dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en el mismo acto a verificar una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación definitiva del remate.

El rematante viene obligado a pagar los anuncios, escrituras y gastos de todas clases que ocasione la subasta, formalización del contrato y los de inspección de las obras al personal técnico, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo de 1927, así como los Derechos reales a la Hacienda, y los demás impuestos a que se hallen sujetos, y contrae el compromiso de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción administrativa.

A toda subasta podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello declarado bastante a costa del licitador por el Letrado D. Pedro Mantilla Marín.

El contratista queda obligado en caso de accidentes ocurridos a los obreros con motivo de la ejecución de las obras al cumplimiento de lo preceptuado en el Código de Trabajo, aprobado por Real de.

creto-ley de 19 de Agosto de 1926, y también a cumplir con las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato de trabajo.

La fianza que han de constituir los que deseen tomar parte en la subasta, será de 1.250'60 pesetas, cantidad a que asciende el cinco por ciento del presupuesto de contrata, que es de 25.011'69 pesetas, y la definitiva de 2.501'20 pesetas.

Las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que el contrato se formalice.

El proyecto de que se trata y las condiciones facultativas del mismo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial, todos los días laborables, de diez a una, debiendo ser extendidas las proposiciones con arreglo al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día... lo mismo que del presupuesto y condiciones facultativas y económicas del proyecto de las obras de conservación kilómetros 1 al 12 de la carretera de San Juan de Beleño a la de Sahagún a los Arriendos, durante el año actual, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de..... (Las cantidades en letra).

Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el repetido Reglamento, aprobado el día 2 de Julio de 1924.

Oviedo, 23 de Abril de 1930.—
P. A. de la C. P.—El Presidente,
José de Argüelles.—El Secretario,
Pedro Mantilla.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Jacobo Fernández Artamendi, Jefe de Sección de tercera clase, Secretario de la Sección rural de quintas del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Certifico: Que la Comisión rural de quintas, en las sesiones celebradas para la clasificación y declaración de soldados correspondientes al reemplazo del año actual, las que tuvieron lugar desde el día 16 al 28, ambos inclusive, del próximo pasado mes de Febrero, y celebradas que fueron en el local expresamente señalado al efecto, calle de Campomanes, número 23, bajo, de conformidad a lo estatuido en los artículos 183 y siguiente del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, por no haber comparecido al acto de la clasificación, fueron declarados prófugos los mozos siguientes:

445, Ovidio Alvarez Alonso, hijo de Jesús y Leonides, de La Manjoya.

446, Angel Alvarez Alvarez, de Benjamín y Adela, de Priorio.

448, Avelino Alvarez Alvarez,

de Francisco y Manuela, de Bendones.

454, José Alvarez Alvarez, de Manuel y María, de Limanes.

464, Faustino Alonso Cima, de Faustino y María, de Arcos.

467, Andrés Alvarez Díaz, de Ramón y Amalia, de Trubia (Perlavia).

468, José Alvarez Díaz, de Faustino y María, de Trubia (Riera).

469, José Alvarez Díaz, de Vicente y Valeriana, de Loriana.

482, Andrés Alonso García, de Cornelio y Avelina, de Godos.

484, Rodrigo Alvarez Galán, de José y Matilde, de Arcos (Vega).

485, Manuel Alvarez García, de Gervasio y Valentina, de San Claudio.

486, Ramón Alvarez García, de Laureano y Virginia, de Brañes.

488, Antonio Artime González, de José y Carmen, de Nora.

494, Joaquín Alonso Menendez de Manuel y Josefa, de Naranco.

496, Angel Alvarez Morán, de Baudilio y Amparo, de Trubia (Las Cuestas).

489, Manuel Alonso Pérez, de José y María, de Box.

506, Manuel Areces Suárez, de José y Florentina, de Nora.

509, José Alvarez Valle, de Miguel y Antonia, de La Manjoya.

515, Luis Berdejo Espina, de Gabino y Aurora, de Oviedo.

516, Ramón Blanco González, de Wenceslao y Concepción, de Arcos (Fuente de la Plata).

519, Antonio Bayón Rueda, de Severino y Agustina, de Olloniego.

528, Paulino Cabeza Cabal, de Francisco y Belarmina, de Prados (Ventanielles).

529, Angel Camblor Cuetos, de Raimundo y Encarnación, de Box.

535, Juan Cimadevilla Fernández, de Ceferino y Cecilia, de Sograndio.

537, Manuel Cabal González, de Manuel y Dolores, de Box.

543, Manuel Cuervo González, de Manuel y Dolores de Box.

545, Escolástico Casero Muñóz, de Eugenio y Esperanza, de Colloto.

549, Isaac Cañal Rodríguez, de Manuel y Rosario, de San Esteban.

558, Aquilino Díaz Alonso, de José y Delfina, de Box.

560, Manuel Díaz Fernández, de Avelino y Josefa, de Arcos (Lava-piés).

561, Fernando Donis Fernández, de Avelino y Dionisia, de Trubia (Cataluña).

564, José Díaz Menéndez, de Avelino y Angela, de Prados.

566, Lorenzo Díaz Oribe, de Avelino y Rafaela, de Pereda.

567, Marcelino Díaz Palacio, de Fernando y Manuela, de Arcos (El Canto).

573, Graciano Faedo Alvarez, de Benigno y Belarmina, de Pintoria.

574, Eulogio Fanjul Alvarez, de Vicente y Sabina, de Agüeria.

577, Alfredo Fernández Alvarez, de Rafael y María, de Lillo.

581, José Fernández Alvarez, de José y Etelvina, de Arcos (Pilares).

582, Manuel Fernández Alvarez, de José y Esperanza, de Brañes.

585, Segundo Fernández Alva-

rez, de Segundo y Santa, de Godos.

603, Ramón Fernández Fernández, de Laureano y Angela, de Pintoria.

604, Román Fernández Fernández, de Ramón y Esperanza, de Godos.

605, José Fernández Fuente, de Jesús y María, de Prados (Santullano).

606, Maximiliano Fernández Fuente, de Cándido y Emilia, de Prados (Corredoria).

615, Vicente Fernández García, de Ramón y Ramona, de Villaperez.

617, Adolfo Fernandez Gonzalez, de José y Manuela, de Loriana.

620, Faustino Fernandez Gonzalez, de Pedro y Claudia, de Agüeria.

Angel Fuente Gonzalez, de Manuel y Carmen, de Priorio.

626, José Fernandez Iglesias, de Joaquin y Concepción, de Naranco.

627, Aurelio Fernandez Lopez, de Benigno y Rogelia, de Box.

640, Benigno Fernandez Pravia, de José y Aurelia, de Nora.

642, Hermínio Fernandez Quirós, de Manuel y Etelvina, de Box.

643, Gumersindo Farpón Rive-ro, de Gumersindo y Ramona, de Naves.

649, Julio Fernandez Sanchez, de Ramón y Leonor, de Pintoria.

650, Segundo Fernandez Sanchez, de Manuel y Antonia, de La Manjoya.

657, Sebastián Fernandez Suarez, de Ramón y Filomena, de Brañes.

661, José Fernandez Valle, de Ramón y Josefa, de Caces.

663, Alfredo Fernandez Zapico, de Esteban y Palmira, de Box.

668, Manuel Gonzalez Alvarez, de Blas y Rosa, de Limanes.

677, Antonio Garcia Fernandez, de Baltasar y Escolástica, de Trubia.

678, Jesús Garcia Fernandez, de Pablo y Nicolasa, de Trubia.

683, Celso Gonzalez Fernandez, de Eugenio y Juana, de Priorio.

689, Francisco Garcia Gonzalez, de Manuel y Magdalena, de Box.

693, José Gonzalez Gonzalez, de Luciano y Josefa, de Colloto.

697, Astenio Garcia Huerta, de Pedro y Jesusa, de Olloniego.

698, Luis Garcia Martinez, de Aurelio y Joaquina, de Pereda.

704, Paulino Granda Ortea, de Francisco y Adelina, de Agüeria.

706, José Garcia Perez, de Juan y Antonia, de Prados (Campo Reyes).

709, Adolfo Gonzalez Quintana, de Enrique y Maria, de Arcos (Las Cadenas).

710, Enrique Gonzalez Quirós, de Manuel y Concepción, de Godos.

714, Andrés Garcia Suarez, de José y Maria, de Santa Marina.

720, Faustino Gonzalez Valdés, de José y Gregoria, de Arcos.

734, Ramón Ibarrola Solar, de Luis y Luz, de Trubia.

740, Manuel Lopez Cuartas, de José y Aurora, de Arcos (Zurraquera).

741, José Lafuente Fernandez, de Manuel y Carmen, de San Esteban.

747, Reinerio Lopez Nava, de Luis y Elvira, de Pereda.

749, Julián Lopez Pelaez, de Ricardo y Lucinda, de Pintoria.

756, Agustin Menendez, de Dolores, de Naves.

757, Angel Menendez, de Adela, de Trubia (San Andrés).

758, José Menendez Alvarez, de Ramón y Rita, de Arcos.

759, Rafael Menendez Alvarez, de Arturo y Maria Soledad, de Puerto.

761, José Martinez Cabal, de José y Regina, de Naranco.

764, Rogelio Mori Cuartas, de Pedro y Encarnación, de Prados (Santullano).

769, Roque Martinez Flórez, de Victor y Rosa, de San Claudio.

770, Fernando Martinez González, de Manuel y María, de Trubia (Cataluña).

771, José Martinez González, de Anselmo y Carmen, de Prados.

772, Julio Martinez González, de Enrique y Leonor, de Priorio.

773, Francisco Megido García, de Pedro y Vicenta, de Arcos (Argañosa).

774, Emilio Menéndez Garcia, de Emilio y María, de Trubia (Llama).

777, Luis Menéndez González, de Antonio y María, de Trubia (Villarín).

782, Luis Menéndez López, de Mariano y Teresa, de Trubia (Villarín).

786, Calixto Mier Menes, de Manuel y Trinidad, de Arcos (Omana).

791, Angel Muñoz Rodriguez, de Fernando y María, de Agüeria.

792, Andrés Menéndez Suárez, de Marcelino y Magdalena, de Trubia (San Andrés).

800, Luis Nuñez Garcia, de María Cruz, de Trubia.

803, Manuel Noval Vega, de Emilio y Mercedes, de Colloto.

804, José Novella Valle, de Mariano y Balbina, de Olloniego.

805, José Pantiga Alonso, de Manuel y Fernanda, de Santianes.

820, Jesús Parga Pérez, de Juan y Josefa, de Arcos (El Pascón).

826, Guillermo Prieto Valdés, de Dolores, de San Esteban.

828, Juan Quirós Alonso, de Ricardo y Matilde, de Box.

829, Luis Quirós Blanco, de Manuel y María, de Godos.

830, Enemesio Quintana González, de Primitivo y Leocadia, de Godos.

832, Armando Rionda Alvarez, de Francisco y Elvira, de Sograndio.

846, Sabino Rivera Rodriguez, de Victoriano y Aurora, de Olloniego.

847, José Rodriguez Rodriguez, de Inocencio y Encarnación, de Bendones.

850, Gumersindo Rodriguez Vázquez, de Antonio y Manuela, de Prados (Campo de los Reyes).

861, Manuel Suárez Fernández, de José y Manuela, de Lillo.

862, Luis Sánchez Gontin, de Luis y Filomena, de Trubia (Nalón).

864, Ramón Sánchez González, de Aurelio y Belarmina, de Trubia (Nalón).

866, José Suárez García, de Félix e Isidora, de Arcos.

868, Victoriano Secades Heres,

de Victor y Josefa, de Prados (Corredoria).

870, Antonio Sáez López, de Juan y Soledad, de Pintoria.

880, Florentino Suárez Portal, de José y María, de Sograndio.

882, Jesús Sánchez Suárez, de Jesús y Fermina de Arcos.

883, Salvador Suárez Secades, de Braulio y Consuelo, de Prados (Monterrey).

884, Joaquin Suárez Viescas, de José y Rogelia, de Godos.

889, Adolfo Torre García, de Manuel y Delfina, de Colloto.

894, Alvaro Villanueva Caravia, de Francisco y Virgilia, de Colloto.

900, José Vigil Valdés, de Benigno y Obdulia, de Box.

Para que conste y a los efectos consiguientes, se expide la presente orden del Sr. Presidente y con su visto bueno en Oviedo a 15 de Abril de 1930.—Jacobó Fernández Artamendi.—V.º B.º Luis G. Campomanes.

Alcaldía de Gijón

Extracto de acuerdos tomados por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada durante los días 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19 de Noviembre de 1929.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar el pésame a la familia del Excmo. Sr. Conde de Cienfuegos por la defunción de éste.

Quedó acordado conceder una pensión vitalicia a la viuda del Guardia municipal D. Rafael Lancha.

Se tomó el acuerdo de aprobar las condiciones del concurso para cubrir una plaza de Médico tocólogo, otra de Matrona y cuatro de Practicantes.

Fué aprobado un expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superavit del presupuesto de 1928.

Se acordó no entablar reclamación en la información abierta con respecto a la sutovía Oviedo-Gijón.

Se desestimó un recurso de reposición presentado contra el nombramiento de Profesores de Música.

Se acordó desestimar dos instancias de dos inquilinos de las casas números 14 y 16 de la calle de San Antonio pidiendo indemnización y concederles en cambio un donativo, por haber sido expropiada aquella.

Se tomó el acuerdo de seguir subvencionando el Ateneo del Llano si repone a la Maestra que despidió y en caso contrario conceder la subvención a ésta, si abre una escuela en aquel barrio.

Fué aprobada una de las dos soluciones propuestas para nueva alineación de la Plaza del 6 Agosto dejando en suspenso por ahora la modificación de rasantes.

Se facultó al Sr. Alcalde Presidente para gestionar la apertura de la calle particular que va por el costado derecho entrando del Mercado del Sur.

Fué ampliada hasta 1.000 pese-

tas la cantidad con que este Ayuntamiento contribuye al homenaje a D. José Tartiere.

Se acordó dar las gracias al Alcalde de Nava por las facilidades que dá en aquel concejo para llevar a cabo la traída de aguas.

Se aprobó después de discutido y con diversos aumentos y deducciones el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1930.

Quedaron aprobadas las nuevas Ordenanzas de construcción.

También se aprobó el Reglamento de Higiene y Sanidad municipal.

Se desestimó el recurso interpuesto por D. David Rocés en relación con el cierre del camino de la Guarida.

El presente extracto de acuerdos ha sido tomado del libro de actas original.

Gijón, a 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario, F. Diez Blanco.—V.º B.º—El Alcalde, E. Tuva.

R. al núm. 3.078

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes.

Fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar al concursante D. Gaspar Miguel y Bueres, para cubrir la vacante de Secretario de este Ilmo. Ayuntamiento.

Miércoles 10 de Diciembre de 1929.—El Secretario accidental, Jaime San Narciso.—V.º B.º, el Alcalde en funciones, Germán Quirós.

Sesión de la C. M. P. de 12 de Diciembre de 1929.

Visto el presente extracto de acuerdos, fué aprobado.—P. A. de la C. M. P., el Secretario accidental, Jaime San Narciso.

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ilustre Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1928.

Fué aprobado un presupuesto extraordinario importante 49.348 pesetas 80 céntimos, para las obras de ampliación y reforma del edificio propiedad de este Ayuntamiento, que ocupa la Escuela de Capataces, de esta villa.

Se acordó la imposición de exacciones a que se refieren los apartados g) y 11) del artículo 374 del Estatuto municipal, y la elevación al 20 por 100 el recargo del 13 por 100 actualmente establecido sobre la cuota del Tesoro en la contribución industrial.

Se acordó aprobar el expediente sobre concesión de pensión de orfandad a los hijos de D. Lisardo García-Jove Alonso, Secretario que fué de esta Corporación.

Se acordó derogar el artículo 18 del

Policia urbana, sustituyéndole por otro con los mismos beneficios que a los empleados técnicos y administrativos concede el artículo 13 del Reglamento de dichos funcionarios.

Asignar al empleado D. Francisco del Prado, la categoría de Jefe de Negociado, con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

Aprobar el expediente de gratificación al empleado D. José F. del Rosal, por horas y servicios extraordinarios.

Miércoles, 14 de Diciembre de 1929.—El Secretario accidental, Jaime San Narciso.—V.º B.º, el Alcalde en funciones, Germán Quirós.

Sesión de la C. M. P. de 19 de Diciembre de 1929.

Visto el presente extracto de acuerdos fué aprobado.—P. A. de la C. M. P., el Secretario accidental, Jaime San Narciso.

R. al núm. 3.192

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en el mes de Diciembre de 1929.

Sesión del día 7

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada; y así también las siguientes cuentas: de 51,25 pesetas por jornales en caminos; de 150 pesetas por ladrillos; de 100,05 pesetas por medicinas; de 14 pesetas por limpieza del pozo de agua de la escuela de Logrezana; de 41,80 pesetas por cemento; de 38,50 pesetas por jornales en el lavadero del Prado; de 194,25 pesetas por reparación de edificios; de 155 pesetas por arreglo de mesas de la escuela de niños de Piedeloro; de 55,85 pesetas por arreglo de los bancos de paseos; de 38,50 pesetas por reparos en las casetas de la playa, de 45,50 pesetas por piedra para caminos.

Aprobar el balance de contabilidad de 30 de Noviembre próximo pasado, con la existencia en Caja de 20.170,76 pesetas.

Previo sorteo fueron amortizadas las siguientes obligaciones números 5, 8, 12, 22 y 27 del empréstito para abasto de agua en la parte alta de Candás; las de los números 11, 31, 32, 37, 47, 51, 54, 70, 72 y 110 del empréstito para la construcción del edificio escolar de Carri-Pervera; las de los números 1, 8 y 12 del empréstito para las obras del camino de la Carbayeda al Campo de las Piedras, y las de los números 1, 14, 15 y 28 del empréstito para las de construcción del camino de Yavio a Arquiella.

Se acordó ejecutar el proyecto de alineación de la calle del Rosal,

Sesión del día 21

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se aprobaron también las siguientes cuentas: de 26,25 pesetas por jornales en caminos; de 76,50 pesetas por reparaciones en la habitación del Maestro del 2.º distrito; de 125 pesetas por un decalculador universal; de 29 pese-

tas por un grifo y un metro de tubo para fuentes; y se acordó aprobar también la cuenta de la Administración de arbitrios del mes de Noviembre; los extractos de acuerdos de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Contribuir con 100 pesetas al Patronato de Presos y liberados. Conceder permiso a Germán Valdés para edificar.

Candás, 17 de Enero de 1930.—El Secretario, Alfredo G. Pelayo.

Sesión del día 25 de Enero de 1930

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo G. Pelayo.—V.º B.º, El Alcalde, G. Prendes.

R. al núm. 3.074

Alcaldía de Colunga

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en la reunión ordinaria del 16.º periodo cuatrimestral.

Sesión del día 21 de Noviembre de 1929.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas municipales del año 1928, según preceptúa el artículo 578 del Estatuto.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1930 y la Ordenanza a él unida, según oportunamente se anunció.

Se aceptó, con algunas modificaciones, la propuesta formulada por la Sociedad Electro-Canguesa, para reforma y mejora del servicio de alumbrado público que este Ayuntamiento tiene contratados con dicha Sociedad.

Se acordó solicitar del excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, la construcción por el Estado, de un embarcadero en la Playa de la Isla, comprometiéndose este Ayuntamiento a reintegrarle el 25 por 100 de su coste, que como anticipo satisfaga, en el plazo máximo de veinte años, con interés del 2 por 100 anual, conforme al artículo 28 del Real decreto-ley de 3 de Enero último.

Se acordó dirigir otra instancia al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, solicitando se sirva ceder en venta a este Ayuntamiento, el piso principal de la antigua Colegiata de Lastres, perteneciente a la Capellanía de San Francisco de Asis, que hoy se lleva en arriendo, para escuelas nacionales de niños, ofreciendo por él dos mil quinientas pesetas.

Se ractificaron los acuerdos de la Comisión municipal permanente de 5 de Septiembre y 10 de Octubre últimos, cediendo en venta parcelas sobrantes de servicios públicos, a D. Manuel García y D. Bernardo Alvarez Moro, de Lucés, y D. Alfredo Garrido Riz, de esta villa y diez eucaliptus de la Cuesta de San Cristóbal, a D. Enrique Hernandez, en quinientas pesetas.

Previo lectura de una instancia presentada por los empleados del Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde leyó y a su propuesta el pleno

acordó, por unanimidad solicitar del Gobierno de S. M. la Medalla del trabajo correspondiente, conforme al Real decreto de 22 de Enero de 1926 y demás disposiciones en vigor, para el Secretario D. Mariano Fernández Sanz, que lleva desempeñando dicho cargo más de cuarenta años.

Colunga, 28 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Mariano Fernández Sanz.

R. al núm. 3.127

Alcaldía de Gijón

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en su sesión del día 14 del actual, continuada hasta su terminación al día siguiente, 15 del mismo mes. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas la Memoria y cuentas de los presupuestos extraordinarios de saneamiento y pescadería y la del presupuesto ordinario de mil novecientos veintiocho.

Se acordó aplazar el trazado de nuevas rasantes en la Plaza del 6 de Agosto, en tanto no se conozca el proyecto de expropiación y nueva alineación que estudia el Sr. Arquitecto municipal.

Se acordó que D.^a Facunda Menéndez Entrialgo, viuda de un Agente Sanitario de Arbitrios, disfrute la pensión vitalicia anual de 583,12 pesetas, con cargo al Montepío de Empleados.

Se concedió a D.^a Asunción Montoto Suardiaz, viuda de otro Agente Sanitario de Arbitrios, la pensión vitalicia de 496,50 pesetas anuales, con cargo al Montepío de Empleados.

Se acordó aplazar la resolución a las instancias suscritas por don Mariano de la Vega y D. Ceferino Moro García, en las que solicitaban que el Ayuntamiento conceda alguna reducción en los arbitrios que gravan las carnes y productos destinados al abastecimiento de los buques de pasaje.

Se acordó por mayoría de votos desestimar el recurso presentado por los Sres. D. Armando Calvo Arranz y D. Perfecto Peña Martínez, contra el nombramiento de dos Veterinarios municipales.

Conforme con la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el Pleno, unánimemente, acordó la apertura de la calle de enlace entre la Carretera de Villaviciosa y el camino de la Guarida, en la forma que determina la sentencia, debiendo las Madres Asuncionistas entregar dicha vía con pavimentación y aceras de un metro y medio, por lo menos, a cada lado, y cerrada por sus costados, cediéndoles, en cambio, el terreno de la parte que se suprime del camino de la Guarida.

Se aprobaron las modificaciones propuestas por el Sr. Arquitecto municipal para las mesas y bocas de riego y lavabos de la nueva Pescadería municipal, dejando para el día siguiente la parte relativa a la cubierta de la misma.

Se acordó adjudicar a los señores Jiménez y Compañía (S. L.), la colocación de tubería de fundición,

como ampliación de la subasta de colocación de tubería de fundición que tienen ya adjudicada dichos señores.

Por mayoría de votos se acordó desistir de la instalación de cámaras frigoríficas en la nueva Pescadería y que se abra un concurso para adquirir un compresor con destino a la fabricación de hielo en el mismo edificio.

Se acordó aprobar el informe del Sr. Ingeniero municipal para que se emplee parte de la tubería de la traída de aguas de la Fuente de los Arrudos, en la forma que indica dicho técnico.

Se acordó no acceder a la petición que hace el Sr. Alcalde de Cangas del Narcea, relativa a que este Ayuntamiento coopere económicamente a la construcción del ferrocarril de este punto a Pravia.

El Pleno se dió por enterado de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, desaprobando el segundo presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento en sesión del 24 de Julio último.

Se acordó nombrar Vocal de la Junta municipal del Censo electoral de Gijón, a D. Antonio Iglesias de la Vallina.

Fueron nombrados Profesores de Solfeo, por mayoría de votos, los Sres. D. Oscar Mori Martínez, D. Armando F. Buelta y D. Carlos Salvador Agudo.

A los Sres. Concejales Zaldúa, Alvarez Granda, Rodriguez (don Celestino), y Ponga, les fué admitida la dimisión que presentaron de sus cargos de Vocales de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros municipal, eligiéndose en votación secreta, para sustituirles, a los Sres. Rodriguez San Pedro, Garcia (D. Victoriano), Tuero y Castro. Como vecino se nombró por aclamación a D. Hermenegildo Calleja, para Vocal de dicha Junta, en sustitución del Sr. Gonzalez Aller.

Se acordó que la actual empresa arrendataria del Teatro Jovelanos continúe con el mismo y en las condiciones vigentes hasta el 31 de Enero de 1930, y que pasada esta fecha el Ayuntamiento hará del edificio lo que crea conveniente, con el voto en contra del Sr. Ponga Acordándose también que durante el plazo indicado la Sociedad Filarmónica continúe asimismo en iguales condiciones.

El Pleno acordó adquirir la casa que lleva los números 14 y 16 de la calle de San Antonio, en el precio de setenta mil pesetas, libres de todo gasto y tributo para los cedentes, pagadero al otorgarse la escritura con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto extraordinario de saneamiento.

El Pleno acordó facultar a la Permanente para realizar expropiaciones y que se incluya en los presupuestos una cantidad con este fin.

Se acordó expropiar la parte de casa número 47 de la calle de Menéndez Valdés, necesaria para que la calle quede bien alineada.

Se acordó que los Maestros municipales tengan 3.000 pesetas de sueldo a los cinco años de

buenos servicios, por mayoría de votos.

Se acordó otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que, en unión de los Sres. Miyar y Alonso (D. Benjamin), resuelva el asunto relativo a la impermeabilidad de la cubierta de la nueva Pescadería.

Después el Sr. Carballo rogó se convoque lo antes posible al Pleno para estudiar las nuevas Ordenanzas de construcción.

Gijón, a 22 de Octubre de 1929.—El Secretario, F. Díez Blanco.—V.^o B.^o, El Alcalde, E. Tuya.

Sesión del día 20 de Noviembre de 1929.

La Comisión municipal Permanente acordó aprobar el presente extracto de acuerdos del Pleno, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente, El Secretario, F. Díez Blanco.—V.^o B.^o, El Alcalde, E. Tuya.

R. al núm. 3 072

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 66, de 1929, seguido en este Juzgado por lesiones, por atropello, acordó se haga saber por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al procesado en el mismo Manuel Amandi Llada, chauffer, que fué al servicio de D. José de Caso Salcedo, residente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 5, 3.^o, que la Audiencia provincial de Oviedo, por auto de fecha 31 de Marzo próximo pasado, acordó el sobreesimiento provisional de la expresada causa, declarando las costas de oficio, y dejando sin efecto su procesamiento.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al procesado Manuel Amandi Llada, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cangas de Onís, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, por sustitución, Trófilo Álvarez.

R. al núm. 914

Juzgado de Illas

Cédulas de citación.

Por la presente se cita a D. José María, D. Perfecto, D. Generoso y D. Ovidio Suarez Colao, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, para que el nueve de Mayo próximo, a las quince horas, comparezcan en este Juzgado, sito en la Callezuela, capital de este concejo, a la celebración del juicio verbal civil que sobre pago de novecientos cuarenta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos, propuso contra ellos y sus cuatro

restantes hermanos, como herederos todos de su padre D. Celestino Suarez, vecino que fué de la Peral, en este concejo; D.^a María de la Concepción Graño y Caubet, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Avilés, pues así lo acordó este Sr. Juez municipal de Illas, en providencia de hoy, y se advierte a dichos demandados que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Illas, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta.—El Secretario interino, Francisco Blanco.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ PERTIERRA, Antonio, hijo de Antonio y Sabina natural de Trabares, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de estado soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura un metro con 63 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz afilada, boca regular, barba escasa, señas particulares, una cicatriz en la cabeza, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por haber sido sustraída la Caja de caudales de la Zona de Reclutamiento de esta ciudad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la expresada Zona de Reclutamiento, D. José Portabales Rodriguez, residente en esta mentada capital de Orense.

908

SUBASTA

El veintinueve del corriente, a las doce, y en la Notaría del señor Blázquez (Santa Cruz, 10), se subastará en público la finca siguiente: Cinco casitas, tres de piso alto y dos de planta baja, en calle Las Huertas, términos de Foncalada, concejo de Oviedo; lindante por derecha reguero que la separa de prado de Manuel Rodriguez Blanco, izquierda casa de Manuel Rodriguez y jardín de D.^a Pi ar y D.^a Paz Mata, espalda huerta de las mismas, y frente calle de Las Huertas.—Rodulfo García.